Consultas Realizadas

Licitación 459769 - ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS-AD REFERENDUM

Consulta 1 - AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2025
Con relación a la autorización del fabricante, solicito que se suprima, el motivo: en los lotes piden filtros y repuestos a la misma ves la cual se hace difícil tener todas las automaciones del fabricante, se usaría mas de 15 tipos de marcas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-02-2025
Buenos dias Sres: Favor ajustarse a lo solicitado en el PBC. En relación a su consulta realizada, cumplimos en informar que el citado llamado, fue elaborado en base a las necesidades técnicas requeridas, de manera a contar con repuestos originales que brinde la garantía necesaria en lo referente a repuestos nuevos calificada acorde a las normas de fábrica de la marca y repuestos originales para asegurar el óptimo rendimiento y la máxima seguridad del vehículo. Con el requerimiento del documento la intención de esta Convocante no es la de limitar la participación de potenciales oferentes ni dirigir el llamado a una firma, considerando que los bienes son importados y que existen varias firmas o representantes legales que se dedican al ramo y que están al día en cuanto a las documentaciones que requiere para poder ofrecer sus bienes a la venta al público en Gral. , lo que se busca es dar cumplimiento a los principios de Economía , Eficacia , Eficiencia y Legal (ley 7021) que debe reglar todo actuar en la Administración Pública de manera a velar por los bienes del Estado y que los insumos o repuestos a ser provistos, en todo momento garantice la eficiencia de modo que aseguren el mejor rendimiento de los vehículos, y que representará un ahorro de tiempo y gastos innecesarios.		

Consulta 2 - AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2025

Con relación al requerimiento AUTORIZACION DEL FABRICANTE, solicito se suprima o modifique la cláusula en recuadro teniendo en cuenta que. La modificación supresión se peticiona sobre la base de una situación fáctica incontrastable en el sentido de que en el Paraguay existen firmas Representantes de los fabricantes de estos insumos requeridos, las cuales formalizan su relación comercial mediante usos y costumbres comerciales, por lo que en la mayoría de los casos se tiene documentación que específicamente NO HACE REFERENCIA a la calidad de representante o distribuidor. consecuentemente la convocante corre riesgo de adquirir estos productos a precios muy elevados, por la sencilla razón que los representantes y/o distribuidores autorizados no tendrán competencia alguna, siendo ellos los que fijarán el precio mínimo para quienes les soliciten Autorización para concursar en la presente Licitación. Es por este motivo que solicitados la exclusión de este requisito o la modificación del mismo en los términos expresados precedentemente. Sin la intención de reducir las exigencias hacemos llegar estas inquietudes, donde expresamos que es factible dar cumplimiento a los requerimientos pero otorgando este llamado mejores condiciones tanto para la convocante y los potenciales oferentes

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-02-2025

Buenos dias Sres:

Favor ajustarse a lo solicitado en el PBC.

Al respecto cumplimos en informar que el citado llamado, fue elaborado en base a las necesidades técnicas requeridas, de manera a contar con repuestos originales que brinde la garantía necesaria en lo referente a repuestos nuevos calificada acorde a las normas de fábrica de la marca y repuestos originales para asegurar el óptimo rendimiento y la máxima seguridad del vehículo.
Con el requerimiento del documento la intención de esta Convocante no es la de limitar la participación de potenciales oferentes ni dirigir el llamado a una firma, considerando que los bienes son importados y que existen varias firmas o representantes legales que se dedican al ramo y que están al día en cuanto a las documentaciones que requiere para poder ofrecer sus bienes a la venta al público en Gral. , lo que se busca es dar cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia , Legal (ley 7021) que debe reglar todo actuar en la Administración Pública de manera a velar por los bienes del Estado y que los insumos o repuestos a ser provistos, en todo momento garantice la eficiencia de modo que aseguren el mejor rendimiento de los vehículos, y que representará un ahorro de tiempo y gastos innecesarios
.

Consulta 3 - consulta

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2025

solicito que el llamado sea separado por marcas de vehículos ya que en un solo lote aparece varias marcas de vehículos y se complica la obtención de la autorización del distribuidor oficial de las marcas sean originales o paralelos

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-02-2025

Buenos dias Sres:

Favor ajustarse a lo solicitado en el PBC.

Al respecto cumplimos en informar que el citado llamado, fue elaborado en base a las necesidades técnicas requeridas, de manera a contar con repuestos originales que brinde la garantía necesaria en lo referente a repuestos nuevos calificada acorde a las normas de fábrica de la marca y repuestos originales para asegurar el óptimo rendimiento y la máxima seguridad del vehículo.

Considerando que los bienes son importados y que existen varias firmas o representantes legales dentro del territorio nacional que se dedican al ramo y que posee todos los bienes para proveer y todas las documentaciones que requiere para poder ofrecer sus bienes a la venta al público o en la licitaciones que se requiere en el PBC, con esto no se está limitando la participación de los potenciales oferentes, si la gestión para la obtención de los documentos requeridos con llevaría tiempo en relación a la fecha de apertura prevista., en vista que la convocante precisa de manera urgente contar con los repuestos.

Consulta 4 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2025

Solicitamos a la convocante la exclusión de la solicitud de Autorización del Fabricante:
Esto debido a que conforme lo establecido en el PBC la autorización a modo de ser considerada válida para que una empresa sea adjudicada debe de estar autorizada por el fabricante en el territorio del Paraguay, por ende conforme las leyes y reglamentaciones vigentes dicha autorización debe de ser CONSULARIZADA ((Ley 4033/10 de 14 de julio de 2010) el Artículo 8º) Y dicha autorización además de ser consularizada debe de cumplir taxativamente con el formato de autorización estándar establecido en el anexo del PBC, de caso contrario la oferta no sería válida para los fines de resultar adjudicada en el proceso de evaluación, y más considerando que las fechas de los trámites correspondientes deben realizarse dentro de la fecha de publicación del llamada y previo a la apertura de sobres detallando el ID respectivo del proceso, estas situaciones no harían más que dificultar la participación de los posibles DISTRIBUIDORES, y también impidiendo a la propia convocante realizar una correcta verificación de los documentos solicitados y en caso contrario aumentando el riesgo de no contar con ofertas que cumplan lo solicitado en el PBC debiendo cancelarse por este motivo el procedimiento licitatorio.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2025

Buenos días Sres.

Favor ajustarse a lo solicitado en el PBC.
Al respecto cumplimos en informar que el citado llamado, fue elaborado en base a las necesidades técnicas requeridas, de manera a contar con repuestos originales que brinde la garantía necesaria en lo referente a repuestos nuevos calificada acorde a las normas de fábrica de la marca y repuestos originales para asegurar el óptimo rendimiento y la máxima seguridad del vehículo.
Con el requerimiento del documento la intención de esta Convocante no es la de limitar la participación de potenciales oferentes ni dirigir el llamado a una firma, considerando que los bienes son importados y que existen varias firmas o representantes legales que se dedican al ramo para ofrecer sus bienes y que están al día en cuanto a las documentaciones que requiere para poder ofrecer sus bienes a la venta al público en Gral. , lo que se busca es dar cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia y legal (ley 7021) que debe reglar todo actuar en la Administración Pública de manera a velar por los bienes del Estado y que los insumos o repuestos a ser provistos, en todo momento garantice la eficiencia de modo que aseguren el mejor rendimiento de los vehículos, y que representará un ahorro de tiempo y gastos innecesarios.